

12 de noviembre de 2019

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente del Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
P.O. Box 9023431  
San Juan, P.R. 00902-3431  
trivera@senado.pr.gov

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Nuñez  
Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico  
El Capitolio  
P.O. Box 9022228  
San Juan, P.R. 00902-2228

**Re: P. del S. 1427**

Carta a la Asamblea Legislativa en oposición a la derogación de la Política Pública sobre eficiencia energética establecida en el Artículo 6.29B de la Ley 57-2014 y el Artículo 1.6 (11) de la Ley 17-2019

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley 17-2019 este año. Esta ley aborda la necesidad de reformar nuestra política energética y, al mismo tiempo, envía el mensaje de que los puertorriqueños están haciendo su parte para hacer de este planeta un lugar más habitable. En ese espíritu, nosotros, un grupo de partes interesadas, instamos a que el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico apoyen un programa robusto de eficiencia energética (EE) que nos mantenga en el camino hacia una energía 100% limpia, asequible y confiable. A pesar que nos oponemos a que se incremente la tarifa de electricidad, nos preocupa el proyecto P. del S. 1427, recientemente aprobado por el Senado de Puerto Rico, que propone limitar el poder del Negociado de Energía de Puerto Rico (Negociado) para desarrollar políticas y regulaciones sólidas de EE y deroga la meta de alcanzar 30% de EE para el año 2040. Según explicado en la exposición de motivos de la legislación propuesta, más de 35 estados han adoptado programas de EE, y el asunto es más bien de encontrar alternativas viables para sufragar o financiar el programa. Además, la exposición de motivos de esta legislación propuesta reconoce que, para identificar dichas alternativas, es necesario que el Negociado se inmersa en un proceso amplio que sea transparente y participativo. Por consiguiente, solicitamos a la Asamblea Legislativa y al Negociado que comiencen inmediatamente a involucrar a las partes interesadas en un proceso en el que podamos encontrar el mejor camino para lograr el objetivo de 30% de EE establecido en el Artículo 6.29B de la Ley 57-2014 y reiterar el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019.

El anuncio el mes pasado de un aumento de tarifas de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE) se presentó en la prensa local<sup>1</sup> como una campaña publicitaria para alentar al público a reducir el consumo. Esta no es la definición de eficiencia energética, es conservación de energía. Aunque es fácil confundir un término con el otro, el objetivo de conservación de energía es reducir la demanda limitando el consumo. EE, por otro lado, es la implementación de tecnologías que nos mantienen usando los mismos dispositivos de una manera más eficiente. "La eficiencia es el arte de obtener el mismo o mejor rendimiento utilizando menos energía, al mismo tiempo que se reducen las facturas de servicio de electricidad para clientes residenciales, comerciales e industriales<sup>2</sup>". Existen diferentes mecanismos para hacer que EE funcione. Podría ser reemplazando todo el alumbrado público con LED como se menciona en la Ley 57-2014. Además, financiar electrodomésticos de bajo consumo de energía para clientes de bajos ingresos y evaluaciones de energía para edificios comerciales y residenciales. Muchas ciudades en los Estados Unidos están adoptando EE al hacer cambios en los códigos de construcción, estableciendo fechas límites para que edificios públicos sean eficientes, y proporcionando incentivos fiscales para edificios comerciales e industriales que adopten programas de EE. Esto parece una gran inversión inicial, pero los beneficios superarán los costos iniciales. Después de todo, es más barato y más beneficioso para el medio ambiente ahorrar energía que construir más plantas generadoras<sup>3</sup>.

El objetivo del 30% de eficiencia energética para 2040 nos mantiene en el camino hacia una red más confiable y resistente, así como energía limpia y asequible para todos. Este programa reduciría sustancialmente la necesidad de construir más infraestructura de combustibles fósiles en la isla, limitaría nuestra dependencia de combustible fósil que no producimos y optimizaría las inversiones en energía limpia. Bien planeada, la EE podría ser un motor de desarrollo económico y creación de empleo para las comunidades más afectadas. Según el Informe de Energía y Empleo de EE. UU. de 2018, el renglón de EE continúa produciendo la mayoría de los empleos de cualquier sector energético.<sup>4</sup> Modalidades más inteligentes de consumir energía también tendrán un impacto en nuestra salud pública y el medio ambiente, ya que necesitaremos menos generación de combustibles fósiles como la generación de carbón que contamina las aguas y enferma a las comunidades en el sur de la isla.

Limitar la capacidad del Negociado para establecer una meta sólida de eficiencia energética:

---

<sup>1</sup> *El Vocero* Aumento en la luz será para pagar campaña publicitaria. 23 de Octubre, 2019

<sup>2</sup> NRDC and Energy Efficiency: Building the Clean Energy Future (2017) P. 1

<sup>3</sup> De acuerdo a the American Council for an Energy Efficient Economy, "Investments in energy efficiency can have a big impact. Those made between 1990 and today have helped us avoid building the equivalent of 313 large power plants and have delivered cumulative savings of nearly \$790 billion to customers nationwide."

<sup>4</sup> The 2019 US Energy and Employment Report. P. 129

- **Haría que la energía sea más cara:** la energía será más cara sin eficiencia que con ella. La inversión en eficiencia energética reducirá las tarifas porque significa menos inversión en generación y baterías. Si la AEE tiene que gastar en más centrales eléctricas, será más costoso que el programa de EE.
- **Resultaría en más plantas de gas:** la eficiencia reduce las necesidades de energía. Sin ella, probablemente se construirán más plantas de gas.
- **Evitaría que las personas puedan costear mejoras energéticas:** los programas de eficiencia ayudan a las personas a pagar por mejoras a sus hogares, lo que reducía su consumo de electricidad y sus facturas y los haría sentir más cómodos. Sin eficiencia, muchas personas no podrán permitirse estas actualizaciones.

El aumento de tarifas del Negociado no es un resultado de medidas de eficiencia energética. A la larga, la eficiencia energética es rentable y reducirá las facturas de los clientes. La legislatura de Puerto Rico no debería derogar la Política Pública de Eficiencia Energética establecida en el Artículo 6.29B de la Ley 57-2014 y el Artículo 1.6 (11) de la Ley 17-2019. En cambio, la Asamblea Legislativa debería trabajar con el Negociado y las partes interesadas para identificar fuentes de financiamiento para estrategias de EE comprensivas y probadas que incluyan capacitación laboral y creación de empleos, mantener a nuestras comunidades saludables y ayudarnos a reducir la necesidad de infraestructura y consumo de combustibles fósiles. Consecuentemente, **le solicitamos a la Asamblea Legislativa y al Negociado a iniciar inmediatamente un proceso transparente y participativo donde las partes interesadas puedan desarrollar una mejor ruta para alcanzar la meta del 30% de EE establecida en el Artículo 6.29B de la Ley 57-2014 y reiterar el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019.**

Esta carta es avalada por:

- Amaecer 2025
- Amigos de Río Guaynabo
- Coalición de Organizaciones Anti-Incineración
- Diálogo Ambiental
- Earthjustice
- Environmental Defense Fund
- Hispanic Federation
- Sierra Club
- Union of Concerned Scientists

Cc: Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianza Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

Negociado de Energía de Puerto Rico  
Comisión de Energía del Senado